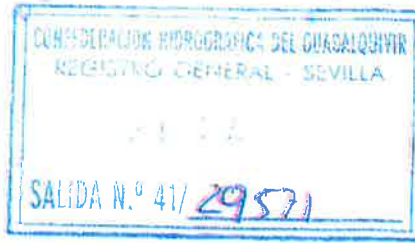


07 25/11/19



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
ÁREA DE CALIDAD DE AGUAS

O F I C I O

S/REF.
N/REF. AY0424/SE - 90/2013
FECHA 20/11/2019
ASUNTO Requerimiento cumplimiento del
condicionado

**CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA
(EDAR LAS CABEZAS DE SAN JUAN)
AVDA. DE LA INNOVACIÓN, S/N
EDIFICIO RENTA PLTA. 11
41020 SEVILLA**

Con fecha 13/11/2013 se otorgó autorización de vertido al CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA (EDAR LAS CABEZAS DE SAN JUAN), para efectuar el vertido de las aguas residuales urbanas depuradas procedentes del núcleo urbano de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Con fecha 30/10/2019 se ha comprobado que las zonas del Ranchillo, Polideportivo y Avda. Jesús Nazareno continúan sin conducirse a la EDAR municipal de Las Cabezas de San Juan, y se vierten directamente a Dominio Público Hidráulico sin someterlas a un tratamiento de depuración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 264.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH), se le requiere para que en el plazo máximo de UN MES, ajuste el vertido a las condiciones bajo las que fue otorgada la autorización y aporte información acerca de las causas por las que las obras de agrupación de vertidos en las Cabezas de San Juan aún no han sido ejecutadas e informando de la fecha prevista para su finalización.

De no ser así, este Organismo de cuenca podrá acordar la revocación de la autorización de acuerdo con el artículo 263.2.a) del citado RDPH mediante resolución motivada.

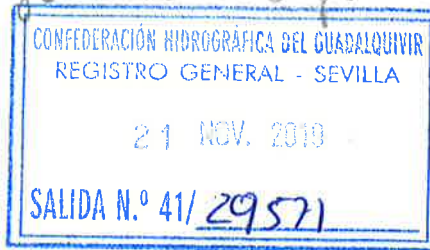
ÁREA DE CALIDAD DE AGUAS
EL JEFE DE ÁREA

SEVILLA
Juan Antonio Puerto Remedios.

CONSORCIO DEL HUESNA
REGISTRO DE ENTRADA
25/11/2019 13:44
ENTRADA NUMERO. 285



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
ÁREA DE CALIDAD DE AGUAS

O F I C I O

S/REF.
N/REF. AY0424/SE - 90/2013
FECHA 20/11/2019
ASUNTO Requerimiento cumplimiento del
condicionado

**CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA
(EDAR LAS CABEZAS DE SAN JUAN)
AVDA. DE LA INNOVACIÓN, S/N
EDIFICIO RENTA PLTA. 11
41020 SEVILLA**

Con fecha 13/11/2013 se otorgó autorización de vertido al CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA (EDAR LAS CABEZAS DE SAN JUAN), para efectuar el vertido de las aguas residuales urbanas depuradas procedentes del núcleo urbano de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Con fecha 30/10/2019 se ha comprobado que las zonas del Ranchillo, Polideportivo y Avda. Jesús Nazareno continúan sin conducirse a la EDAR municipal de Las Cabezas de San Juan, y se vierten directamente a Dominio Público Hidráulico sin someterlas a un tratamiento de depuración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 264.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH), se le requiere para que en el plazo máximo de UN MES, ajuste el vertido a las condiciones bajo las que fue otorgada la autorización y aporte información acerca de las causas por las que las obras de agrupación de vertidos en las Cabezas de San Juan aún no han sido ejecutadas e informando de la fecha prevista para su finalización.

De no ser así, este Organismo de cuenca podrá acordar la revocación de la autorización de acuerdo con el artículo 263.2.a) del citado RDPH mediante resolución motivada.

ÁREA DE CALIDAD DE AGUAS
EL JEFE DE ÁREA

Juan Antonio Puerto Remedios.



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - O00004745
 Fecha y hora de registro en: 21/11/2019 15:02:44 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 21/11/2019 15:00:23 (Horario peninsular)
 Número de registro: O00004745s1900029571
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
 Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONADO (EDAR LAS CABEZAS DE SAN JUAN)
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Calidad de Aguas Sscc - EA0022697 / Confederacion Hidrografica del Guadalquivir
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Aguas del Huesna S.L. - I00001519 / Institucionales
 Ref. Externa:
 N°. Expediente: AY0424/SE

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

CSV

GEISER-a704-53fd-5ee9-43f2-8cb3-7a15-6d70-d123

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/11/2019 15:02:44 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

O00004745s1900029571

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

